



SELOO VARTO, DIEZ MARAUE-
DIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS
SESENTA Y DOS.

En la villa de Llerena en sey dias del
mes de mayo de mill y setecientos
sesenta y dos años estando juntos
los señores p[ro]prietarios de la villa
al calderon de la villa su p[ro]prietario con
su de la villa p[ro]prietario de la villa
galian de la villa de la villa de la villa
y de la villa de la villa de la villa
agunta miento como lo ande con
un para no por y confesio de la villa
des al serbicio de Dios n[ost]ro y el de
diferon que esta villa a recibido una
de en y despacho del l[ey] ^{mo} y mar que de los
de los señores su señoría de treinta y uno
o sobre que ago ra para que seaga ve pa
si miento de que no soldados que de antido de
partidos para la formada de la villa de la villa
que para que sea que seaga lista de los no con
que u bien que sean a bi les para el egercicio
de la villa y cumpliendo con el orden sey con
la di ha si se en la manera siguiente

- Andrés g[ra]do ba _____ a Alonso de mozo
- Jiménez _____ a p[ro]prietario
- Juana non _____ a p[ro]prietario
- Blas fuerres _____ a p[ro]prietario
- Juán gonzales _____ a p[ro]prietario
- Don tolo mede ca no dos _____ a p[ro]prietario